



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 13 de 2023, al despacho del señor Juez, informándole que la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante no fue objetada dentro del proceso ejecutivo incoado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA identificado con NIT. 900418922-6 contra ISMAEL WASHINGTON LONDOÑO identificado con C.C. 18.202.584 que tiene por radicado el N° 97-001-4089-002-2022-00045-00. Provea.


JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

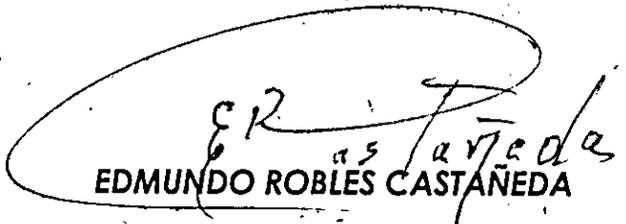
Auto Civil 250

Mitú, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal la parte demandada no objetó la liquidación del crédito efectuada por su contraparte o presentó pruebas para tal efecto, el despacho le imparte aprobación a la liquidación del crédito en este proceso y se ordena hacerle entrega de los títulos judiciales que se encuentren a favor de la parte activa.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA